

Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de **REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA** para la conservación de muestras de pacientes sospechosos de Tuberculosis para los laboratorios de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Pacífico Sur.

FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con las actividades de apoyo al diagnóstico de los pacientes sospechosos de Tuberculosis que acuden a los establecimientos de Salud.

I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL BIEN

Por los antecedentes de años anteriores de casos de Tuberculosis considerado una enfermedad infectocontagiosa con alta tasa de morbilidad y mortalidad, se prevé la disponibilidad de equipos necesarios para la conservación de muestras de pacientes sospechosos.

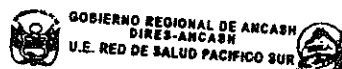
II. OJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **05 REFRIGERADORAS ELECTRICAS DOMESTICA DE 135 L APROX.** para la conservación de muestras de pacientes sospechosos de Tuberculosis.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

05 REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA 135 L

- ✓ Capacidad de 135 Litros (aproximadamente 4.7 pies cúbicos)
- ✓ Tipo de Refrigeradora: Doble compartimento (según modelo)
- ✓ Sistema de Enfriamiento Estático o con descongelamiento automático (Auto defrost)
- ✓ Tipo de Gas Refrigerante R600a (ecológico y eficiente)
- ✓ Eficiencia Energética Clasificación A o B
- ✓ Alimentación 220 V / 60 Hz
- ✓ Termostato Ajustable manual o digital
- ✓ Niveles de Temperatura De 0°C a 8°C en refrigerador, y hasta -18°C en congelador
- ✓ Material Externo Acero pintado o acero inoxidable
- ✓ Material Interno Plástico termoformado (libre de BPA)
- ✓ Rejillas Internas 2 o más, metálicas o de vidrio templado ajustables
- ✓ Sistema de Iluminación Luz LED interior de bajo consumo
- ✓ Dimensiones Aproximadas:
 - Alto: 85-90 cm
 - Ancho: 50-55 cm
 - Profundidad: 50-55 cm



Mbigo. Victor Reul Solorzano Campos
CBP 1908 - DNI 17854869
Responsable de Laboratorio de Salud Pública RSPS

- IV. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**
- NTP IEC 60335 -2-24;2013 versión 2024
- NTP IEC 62552-2016
- V. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**
• Un (01) año, la garantía cubre defectos de fábrica,
- VI. **MUESTRAS (De corresponder)**
No corresponde
- VII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**
No corresponde.
- VIII. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**
• Persona Natural o Jurídica
• Ficha Ruc activo/habido
• Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
• Que se dedique al objeto de la contratación.
• Persona jurídica o natural con negocio.
- IX. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
• **LUGAR:** Almacén Central de la Red de Salud Pacífico Sur.
• **PLAZO:** 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.
- X. **CONFORMIDAD**
Mblgo. Víctor Raúl Solórzano Campos – Laboratorio de Salud Pública
- XI. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía recepcionada por el jefe de almacén.
- XII. **PENALIDADES POR MORA**
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR 
Victor Raul Solorzano Campos
Mblgo. Víctor Raúl Solórzano Campos
CBP 1908 - DNI 17854860
Responsable de Laboratorio de Salud Pública RSPS

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.


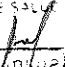
XIII. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

Nuevo Chimbote, 07 de Abril del 2025.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES-ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Mbg. Víctor Raúl Solorzano Campos
CBP 1908 - DNI 17954889
..... Responsable de Laboratorio de Salud Pública MSPS

FIRMA DEL ÁREA USUARIA


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES-ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Lic. Ischa Conuelo Zeña Quispe
C.E.P. 48277
COORDINADORA DE ESPY 19